



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Enero de 2016

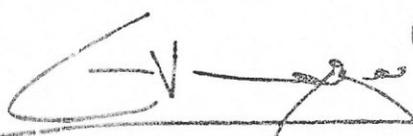
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 003 CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de septiembre de 2015, se emitió el Decreto Ejecutivo número PCM 047-2015 y publicado en la Gaceta en fecha 14 de septiembre de 2015 y en donde se establece que la Dirección General de Bienes del Estado siendo una Dependencia Interna de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, pasa a ser desde ese momento, la Dirección Nacional de Bienes del Estado como una institución Desconcentrada de la Administración Pública, dependiente de la Secretaria de Estado antes mencionada. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 43 de la Ley de la Administración Pública, señala que los entes desconcentrados poseen competencia propia, la cual ejercitan con autonomía técnica-administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que para que la Dirección nacional de Bienes del Estado, pueda ejercer sus funciones con la autonomía que le corresponde, debe ser dotada de su propia estructura orgánica y coordinada por un Director y un Sub Director Ejecutivo cuyos nombramientos y remociones son una potestad libre del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 247 de la Constitución de la República, artículos 33, 36 numerales 1, 2 y 8, artículos 41 y 44 de la Ley de la Administración Pública, artículo 19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. PCM-047-2015. **ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAR,** al Ciudadano **Tomas Gerardo Aceituno González**, en el cargo de **Sub Director Ejecutivo** de la **Dirección Nacional de Bienes del Estado**, Institución **104 Dirección Nacional de Bienes del Estado**, Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 001 Dirección Nacional de Bienes del Estado, Programa: 11 Regulación de Bienes del Estado, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 01 Dirección y Coordinación, Grupo y Nivel: 00-00 Puesto Excluido, Código de Clase: 00101, Puesto No. 001, Sueldo Lps. 48,025.00 efectivo a partir de la fecha de su notificación. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su notificación. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis. **(FYS) WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARÍO GENERAL."**

Atentamente,



CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

/KSolis